



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 037-2023-CU-UNAP
Iquitos, 15 de marzo de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, que autoriza otorgar pasaje aéreo internacional y nacional a favor de don Stevs Raygada Paredes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 118-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 1538-2022-FACEN-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones solicitada por don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, para seguir estudios de master universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid-España, del 01 de setiembre de 2022 al 30 de julio de 2023;

Que, mediante Carta N° 001-2023-SRP, presentado el 27 de febrero de 2023, don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector el apoyo concerniente en pasajes aéreos internacional en la ruta Madrid-Lima y nacional en la ruta Lima/Iquitos, con la finalidad de retornar a nuestra ciudad y reincorporarse a sus actividades académicas lectivas y no lectivas en la Institución después de haber concluido sus estudios de master universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid, España;

Que, es atribución del Consejo Universitario, resolver otras circunstancias que señalen la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, y demás reglamentos vigentes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, acordó autorizar a la Dirección General de Administración otorgar a don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), pasajes aéreos internacional con equipaje de bodega en la ruta Madrid/Lima y nacional en la ruta Lima/Iquitos, con la finalidad de retornar a nuestra ciudad y reincorporarse a sus actividades académicas lectivas y no lectivas en la Institución después de haber concluido sus estudios de master universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid, España;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración **otorgar** a don **Stevs Raygada Paredes**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **pasajes aéreos internacional y nacional con equipaje de bodega**, con la finalidad de retornar a nuestra ciudad y reincorporarse a sus actividades académicas lectivas y no lectivas en la Institución después de haber concluido sus estudios de master universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, en la Universidad Complutense de Madrid, España, de acuerdo al siguiente detalle:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 037-2023-CU-UNAP

- Pasaje aéreo internacional en la ruta Madrid/Lima 30 de julio de 2023
- Pasaje aéreo nacional en la ruta Lima/Iquitos 1 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don **Stevs Raygada Paredes**, tiene quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos internacional y nacional utilizados en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
SECRETARIO GENERAL